

Itagüí, 20 de enero de 2026

Señores

ALCALDIA DE MEDELLÍN, DISTRITO DE CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACIÓN

LUZ MARÍA RAMÍREZ CORREA

Secretaria de Despacho

Secretaría de Inclusión Social y Familia

Asunto: Aceptación Modificación no. 3 que corresponde a Otrosí No 2 Adición No1 y Ampliación No. 2, en el contrato N°4600104456 de 2025.

Cordial saludo

EDDY ALEJANDRA CALLE ARTEAGA identificada con cédula de ciudadanía N° 43.973.527, en calidad de representante legal de **NUTRISER COLOMBIA S.A.S** identificado con NIT 900.084.859-4, por medio del presente escrito nos permitimos aceptar modificación no. 3 que corresponde a Otrosí No 2 Adición No1 y Ampliación No. 2 referente a:

- Modificar el valor de la ración en función del incremento establecido para el salario mínimo, el auxilio de transporte correspondiente a la vigencia 2026 y el IPC acumulado de la vigencia 2025.
- **ADICIÓN 01:** Por valor de Cuarenta y nueve mil ochocientos cinco millones ochocientos treinta y siete mil ochocientos cuarenta y cuatro pesos M/L (\$49.805.837.844) EXCLUIDO IVA, que corresponde al 45,11% del valor inicial del contrato.
- **AMPLIACIÓN 02:** Por ochenta y cinco (85) días de calendario escolar equivalentes a ciento treinta y tres (133) días calendario más; es decir, desde el siete (7) de febrero de dos mil veintiséis (2026) hasta el diecinueve (19) de junio de dos mil veintiséis (2026), ambas fechas inclusive.

Cabe resaltar que la firma del otrosí respectivo en el SECOP II se realizara previa verificación de los valores ración, verificando que el presupuesto y el tiempo sean acordes.

Cordialmente



EDDY ALEJANDRA CALLE ARTEAGA
C.C 43.973.527
REPRESENTANTE LEGAL
NUTRISER COLOMBIA SAS
NIT 900.084.859-4